

Vocal 4.º Titular: Don Rodrigo Domínguez Estévez.—Diputación Provincial de Málaga. Suplente: Don Rafael Garrido Rodríguez.—Diputación Provincial de Córdoba.

El Presidente y los cuatro Vocales, pertenecientes a la relación de examinadores de personal hospitalario, han sido designados por la Dirección General de Sanidad, en la forma prevista en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1963.

Actuará de Secretario del Tribunal don José Guzmán García, Oficial Técnico-administrativo, Letrado, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 10 de agosto de 1963, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros de estimar dicho nombramiento contrario a las disposiciones vigentes, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del mencionado Decreto, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 25 de enero de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo Romero.—510-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ciempuozuelos (Madrid) por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación.

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo

Dotación anual: 32.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y

demás emolumentos y derechos de los funcionarios de las Corporaciones Locales

Plazo de presentación de instancias, treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento. Programa, el aprobado por la Dirección General el 24 de octubre de 1953. Edad, los comprendidos entre los dieciocho y treinta y cinco años.

Las bases completas se han publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de 14 de enero último.

Ciempozuelos, 24 de enero de 1967.—El Alcalde Presidente, Jesús Díez Jiménez.—434-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia para su provisión por turno restringido una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa.

Se anuncia para proveer en propiedad una plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa por turno restringido entre Auxiliares del Grupo de Administrativos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 11 de noviembre de 1957, disposición adicional 15 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 43 del Estatuto General de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de 21 de julio de 1949, con los emolumentos señalados en la Ley 108/1963, de 20 de julio.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria, cuyos datos completos han sido publicados en el número 10 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 14 de enero de 1966.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de enero de 1967.—El Alcalde, José Ramírez Bethencourt.—525-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 139/1967, de 31 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas a don Alberto García Ortiz.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Alberto García Ortiz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 31 de enero de 1967 por la que se resuelve el concurso de Centrales Lecheras en Jaén (capital).

Excmos. Sres.: Visto el expediente de tramitación del concurso convocado por resolución de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de Jaén el 8 de junio de 1966 para la concesión de Centrales Lecheras en la ciudad de Jaén;

De conformidad con los informes emitidos por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y por las Direcciones Generales de Sanidad y de Economía de la Producción Agraria,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Resolver el concurso abierto para la concesión de Centrales Lecheras en Jaén (capital), aprobando el establecimiento de una Central Lechera con capacidad mínima de higienización diaria de 9.000 litros de leche a favor de la «Cooperativa Provincial Agrícola de Jaén».

Segundo.—La Entidad concesionaria, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberá:

a) En el plazo de quince días constituir en la Caja General de Depósitos una fianza por valor de veinticinco mil pesetas como garantía de realización de la Central Lechera, la que será devuelta al efectuarse la puesta en marcha. El incumplimiento

de este requisito se considerará como renuncia expresa de la concesión otorgada.

b) Dar comienzo a la iniciación de las obras en el plazo de tres meses, las que con sus instalaciones completas deberán quedar terminadas antes del 30 de junio de 1968, bajo pena de caducidad de la concesión y pérdida de la fianza correspondiente, con la salvedad de los retrasos no imputables a la voluntad del concesionario.

Tercero.—Previamente a la puesta en marcha de la Central Lechera se solicitará de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura la certificación que acredite la idoneidad de sus instalaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1966, de 6 de octubre.

Cuarto.—La instalación y explotación de la Central Lechera tendrá que llevarse obligatoriamente a efecto por el mismo concesionario, quien no podrá traspasar sus derechos sin la previa autorización de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de enero de 1967.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 140/1967, de 5 de enero, por el que se concede a don Antonio Pedrosa Latas la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Antonio Pedrosa Latas,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro del Ejército, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA